

obrenario de las Sociedades de esta Ciudad
 de los unoficio del Torviano de esta Ciudad
 sobre haver vendido y arrendado del aceite
 este quarto a menor precio del que estava
 contratada y llamada y antea de esta fecha
 no han venido de la Capital y comparendos el abo-
 tador foy torvial de manifestacion por y quo-
 renio y por el de expedite se hallava en un
 yvita por la antea del del recordado: tomados
 de enly dos meses de junio y julio enq. deviendo
 dar á tres lotes a gotone por la yvinaada razon
 de no tener puente y las condiciones del remate de
 se avian de averhad en la punto y tentay quatro
 de de aceite, de arday quedando el tonel de
 q. en el presente me el vende el mismo dueño de
 q. á doce quartos de un quarto mas de la port.
 y un de gran en todas en el siguiente los q.
 fatten á nueve quartos de arday en un quarto mas
 de su contrata y q. concluda todas ya ato
 enly terminos de esta fecha deviendo vender en
 el otro punto de de junio y agosto de a pie
 á los mismos precios q. quedan acordados en el
 tiempo q. se paga el tonel, quedando su mud. en
 pecialmente el Cavallo Regidor de mel á la vigilancia
 y cumplimiento de esta resolution y de sus quenta al
 tray. de just. de qualq. infraccion q. aote p. la
 Corregidor de exacion de pena, contatandose por
 el de oficio al q. q. vista a esta particular fha. del
 dia de ayer con lo q. se concluyese esta cavilde q. fir-
 maran de un mud. los q. savendros fca.

D. P. Garcia
 Juan de
 D.

Fran. de Avellaneda
 Interimario
 Juan Galiano